



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración da Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 12/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Gómez Díaz, contra Acción Médica, Bagli y Ga Gestión Inversión, Gabo Travel Agencia de Viajes y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 9 de julio de 2019.

Terminada la subasta electrónica de los inmuebles embargados en las presentes actuaciones propiedad de la ejecutada Bagli y Ga Gestión e Inversión, S.L., llevada a cabo en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal BOE y recibida de este la certificación a que se refiere el artículo 649.3, de la que resulta que la mejor postura, efectuada en todos los lotes por Carles Otero Salgas, en ningún caso supera el 70 por 100 del valor por el que los indicados bienes salieron a subasta, de conformidad y a los fines de lo que para este supuesto dispone el artículo 670.4 de la LEC, acuerdo dar traslado a la ejecutada por plazo de diez días; y hallándose esta en paradero desconocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LRJS, practíquese la notificación de esta resolución y emplazamiento de la ejecutada por medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la parte ejecutada Acción Médica, Bagli y Ga Gestión Inversión y Gabo Travel Agencia de Viajes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 9 de julio de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4569